



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 <sup>Ricardo</sup> Flores  
Año de <sup>Magón</sup>  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 21/G1-0389/01/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/0781/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de marzo de 2022

## GREGORIO RAMON ENCINAS REIGADAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Enero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/2129/13 de fecha 29 de Mayo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Fracción uno de la Hacienda de San Francisco Apapasco y 2) Fracción de terreno número dos de las en que se dividió una parte de la exhacienda denominada apapasco., Tlahuapan, P-21-180-EXH-001/13, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 180.645 Metros cúbicos	20	3786	3805	24608153	24608172
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Fracción uno de la Hacienda de San Francisco Apapasco y 2) Fracción de terreno número dos de las en que se dividió una parte de la exhacienda denominada apapasco., Tlahuapan, P-21-180-EXH-001/13, leñas en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 21.252 Metros cúbicos	4	3806	3809	24608173	24608176
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Fracción uno de la Hacienda de San Francisco Apapasco y 2) Fracción de terreno número dos de las en que se dividió una parte de la exhacienda denominada apapasco., Tlahuapan, P-21-180-EXH-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,337.024 Metros cúbicos	141	3810	3950	24608177	24608317
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Fracción uno de la Hacienda de San Francisco Apapasco y 2) Fracción de terreno número dos de las en que se dividió una parte de la exhacienda denominada apapasco., Tlahuapan, P-21-180-EXH-001/13, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 157.297 Metros cúbicos	25	3951	3975	24608318	24608342
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Fracción uno de la Hacienda de San Francisco Apapasco y 2) Fracción de terreno número dos de las en que se dividió una parte de la exhacienda denominada apapasco., Tlahuapan, P-21-180-EXH-001/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 27.015 Metros cúbicos	4	3976	3979	24608343	24608346
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Fracción uno de la Hacienda de San Francisco Apapasco y 2) Fracción de terreno número	8	3980	3987	24608347	24608354





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores  
2022  
Año de Magón  
PRECIOSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 21/G1-0389/01/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/0781/2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de marzo de 2022

dos de las en que se dividió una parte de la exhacienda denominada apapasco., Tlahuapan, P-21-180-EXH-001/13, leñas en rollo, Quercus sp., (Encino), 54.030 Metros cúbicos					
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Fracción uno de la Hacienda de San Francisco Apapasco y 2) Fracción de terreno número dos de las en que se dividió una parte de la exhacienda denominada apapasco., Tlahuapan, P-21-180-EXH-001/13, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 523.961 Metros cúbicos	55	3988	4042	24608355	24608409
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Fracción uno de la Hacienda de San Francisco Apapasco y 2) Fracción de terreno número dos de las en que se dividió una parte de la exhacienda denominada apapasco., Tlahuapan, P-21-180-EXH-001/13, leñas en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 1,047.921 Metros cúbicos	135	4043	4177	24608410	24608544
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Fracción uno de la Hacienda de San Francisco Apapasco y 2) Fracción de terreno número dos de las en que se dividió una parte de la exhacienda denominada apapasco., Tlahuapan, P-21-180-EXH-001/13, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 16.018 Metros cúbicos	4	4178	4181	24608545	24608548
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Fracción uno de la Hacienda de San Francisco Apapasco y 2) Fracción de terreno número dos de las en que se dividió una parte de la exhacienda denominada apapasco., Tlahuapan, P-21-180-EXH-001/13, leñas en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 56.065 Metros cúbicos	7	4182	4188	24608549	24608555

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 21/G1-0389/01/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/0781/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de marzo de 2022

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION**

**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

Referencia:0048 AN. 10/10 EXP. 48/13 P

L'MCCP/I'MMJ/y ch



